

Expte. CUDAP N°: 0026154/2014

Córdoba,

04 JUN 2014

**VISTO:**

La solicitud de equivalencias de estudios de la Srta. **CUNEO, Blanca Rosa, D.N.I N° 12.872.711** del SEMINARIO OPTATIVO: "Movimientos Sociales y Trabajo Social" y de los CURSOS LIBRES: "Sector Privado y Trabajo Social": "la(s) Juventud(es): Identidad, Comunicación y Participación en el Contexto Contemporáneo" y "Gerontología Social" cursados y aprobados, en carácter de ALUMNA VOCACIONAL, en la carrera de Licenciatura en Trabajo Social – Plan de Estudios 2004, de la Escuela de Trabajo Social, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba; con respecto a las asignaturas: SEMINARIO ANUAL I y SEMINARIO BIMENSUAL I, II, y III, respectivamente, de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social – Plan de Estudios 1986, de la Escuela de Trabajo Social, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y;

**CONSIDERANDO:**

La Resolución del HCD N° 153/12 que aprueba el régimen de equivalencias entre los Seminarios Optativos de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social-Plan de Estudios 2004 con respecto a los Seminarios Anuales y Bimensuales de aproximación curricular del Plan de Estudios 1986.

Que la Resolución N° 511/96 del Vicedecano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, otorga la facultad de resolver todo lo relacionado a pases y equivalencias, sin perjuicio de entender eventualmente en los casos que interpusieran recursos, a la Dirección de la Escuela de Trabajo Social y rubricadas por la Secretaría Académica de la Institución.

**POR ELLO:**

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
RESUELVE:**

**Art. 1°:** OTORGAR a la Srta. **CUNEO, Blanca Rosa, D.N.I N° 12.872.711** equivalencia **TOTAL** en la asignatura: SEMINARIO ANUAL I calificación 8 (ocho); SEMINARIO BIMENSUAL I, calificación 8 (ocho) Y SEMINARIO BIMENSUAL II, calificación 8 (ocho) y SEMINARIO BIMENSUAL III, calificación 7 (siete).

**Art. 2°:** Establecer que la Srta. **CUNEO, Blanca Rosa, D.N.I N° 12.872.711** deberá inscribirse para cursar y/o rendir las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera, respetando el régimen de correlatividades vigentes.

**Art. 3°:** Protocolicese. Notifíquese. Pase al Área Enseñanza a sus efectos.  
Cumplido, archívese.

ALEJANDRO EVGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO GENERAL  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
Resolución N°:



Lic. SILVANA A. CUE  
DIRECTORA  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Escuela de Trabajo Social - Universidad Nacional de Córdoba  
Área Enseñanza